



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4102

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

14 OCT 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril del 2012, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y don Jorge Ivan Hermosilla Hott.

2.- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Abril del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y don Jorge Ivan Hermosilla Hott aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 1734 del 27 de Abril 2012.

3.- El Artículo 2.4.2 letra j de las Bases Técnicas.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato agosto en U.F impuestos incluidos: 347,51
- Incorporación de 23 señales en septiembre a 0,06 UF 1,38
- Incorporación 4 barreras en septiembre a 0,11 UF 0,44
- Valor contrato mes de septiembre en U.F. 349,33

2.- Desde el mes de septiembre se pagara la suma total de 349,33 U.F. por el Contrato de Mantenimiento y Conservación de Señales Viales.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 DIRECTOR JURIDICO

- c.c.:
- * Dirección de Administración y Finanzas
 - * Unidad de Adquisiciones
 - * Dirección de Tránsito
 - * Of. de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2208006
PRESUPUESTO VIGENTE	117.452.000.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	176.112.
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO DISPONIBLE	
REF N	7563
	13-10-2014

798159.

